

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

20532 *Acuerdo de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo del Gobierno de Cantabria por el que somete a información pública la modificación del proyecto de aprovechamiento (para agua minero-medicinal y termal) denominada Villaescusa, número 20084/08 y su Estudio de Impacto Ambiental.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978) y 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (Boletín Oficial del Estado número 296, del 11 de diciembre de 2013), la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo -Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio- del Gobierno de Cantabria, acuerda someter al trámite de información pública el siguiente procedimiento:

Identificación del procedimiento: Nuevo proyecto de aprovechamiento del agua declarada minero-medicinal y termal (recurso de la Sección B), denominada Villaescusa (expediente número 20084/08), en el término municipal de Villaescusa.

Su perímetro de protección, sin perjuicio de la zona de restricciones absolutas, delimitada por un círculo de 10 metros de radio desde el punto de surgencia (coordenadas X= 430704 e Y= 4803288), viene determinado por el polígono delimitado por los siguientes vértices (definidos en coordenadas UTM ED50, para el Huso 30):

VÉRTICE	X (ED50)	Y (ED50)
1	430442	4803579
2	435709	4804509
3	436105	4802550
4	435610	4801721
5	435150	4800550
6	433950	4800300
7	432995	4800369
8	432505	4799953
9	429900	4799050

Titular: Laboratorios Potion, S.L.U.

El proyecto pretendido está sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.1 a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (Anexo I, grupo 2.a), en sus apartados 3 y 5).

El órgano competente para resolver el procedimiento y ante el que se puede obtener información, presentar observaciones, efectuar alegaciones o formular consultas, es la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) del Gobierno de Cantabria.

Las personas interesadas y las Administraciones Públicas afectadas, podrán participar en este procedimiento, durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación.

El expediente del procedimiento que se somete a información pública se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, en la calle Albert Einstein, 2, 4.ª planta, 39011 Santander (PCTCAN), de lunes a viernes (de 09:00 a 14:00 horas). También podrá examinarse en la página web del Gobierno de Cantabria: <http://www.dgicc.cantabria.es/web/direccion-general-industria/informacion2>

Santander, 27 de abril de 2016.- El Director general de Industria, Comercio y Consumo, Raúl Pelayo Pardo.

ID: A160023791-1